

BLOQUEOS DE SITIOS: PARASINO, CHAMPIONSBET, EUROMOON, BETPACK, VBET, EUROGRAND, 888CASINO, CORAL, SPINPALACE, ROYALVEGASCASINO, EUROGRAND, EUROPACASINO, EUROPALACE, CASINOENCHILE, PLAY.MANSIONCASINO, CLUBWORLDCASINOS, WILDTORNADO, PALACEOFCHANCE”, VBET, 32RED, HIPPODROMEONLINE, 21BET, CASINOLUCK, TIPBET, ALLJACKPOTCASINO, 188BET, 888SPORT Y LA PUBLICACIÓN “POLICÍAS, LA DELGADA LÍNEA AZUL”

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.parasino.com en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 8350/18-00 caratulada “PARASINO s/art. 301 bis del C.P.”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 26 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.championsbet.net en relación a la causa N° 7572-00/2018 caratulada “Championsbet sobre 301bis – Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 17 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.euromoon.com en relación a la causa N° 8299-00/2018 caratulada “www.Euromoon.com sobre 301bis – Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 26 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.betpack.com en relación a la causa N° 7880-00/2018 caratulada “www.betpack.com sobre 301bis – Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 11 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.vbet.com en relación a la causa N° 7642/18 caratulada “S/Inf. Art. 301 Bis – CP”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 10 decidió dejar sin efecto la resolución de bloqueo a los sitios www.eurogrand.com/es/ar; www.888casino.com; www.coral.co.uk; www.spinpalace.com; www.royalvegascasino.com; www.eurogrand.com/es/ar; www.europacasino.com; en relación a las causas N° 8939/2017, 8940/2017, 8941/2017, 8942/2017, 8943/2017, y 8944/2017.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 17 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.europalace.com en relación a la causa N° 7650-00/2018 caratulada “www.europalace.com sobre 301bis – Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 17 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.casinoenchile.com en relación a la causa N° 7607-00/2018 caratulada “www.casinoenchile.com y otros sobre 301bis – Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 17 ordenó el bloqueo de acceso al dominio play.mansioncasino.com relación a la causa N° 8293-00/2018 caratulada “mansión casino sobre 301bis – Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 7 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.clubworldcasinos.com en relación a la causa N° 25010/18 caratulada “NN s/insf. Art. 301 bis – juegos de azar sin autorización pertinente – CP”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N°18 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.wildtornado.com relación a la causa IPP N° 25017/2018-0 caratulada “NN a determinar s/infr. Art. 301bis - juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 23 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.palaceofchance.com en relación a la causa IPP N° 25004/2018-0 caratulada “NN a determinar s/infr. Art. 301bis - juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Lomas de Zamora ordenó el cese de las publicaciones en todas las redes sociales, más precisamente en la página web www.facebook.com, en una publicación denominada “Policías, la delgada línea azul” y en cualquier otro medio masivo de comunicación existente en todas sus formas, con el objeto de resguardar la identidad de los jóvenes Agustín Alejandro Belpassi y Juan Manuel Macias en el marco de la I.P.P N° 07-00-018967./18/00.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 11 ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.vbet.com en relación a la causa N° 7642/18 caratulada “S/Inf. Art. 301 Bis – CP”.

La Fiscalía de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.32red.com en relación a la causa N° 5649/18 (1551/D) caratulada “www.32red.com s/ infracción artículo 301 bis del Código Penal - Juegos de Azar sin Autorización Pertinente”. Finalmente, cabe dar la misma respuesta a los oficios que tramiten en los expedientes electrónicos: EX-2018- 09966166-APN-AMEYS#ENACOM (www.DAFABET.com), EX-2018-09966563-APNAMEYS#ENACOM (www.hippodromeonline.com) y EX-2018-09961887-APN-AMEYS#ENACOM (www.21bet.com), EX-2018-09961230-APN-AMEYS#ENACOM (www.casinoluck.com), EX-2018-09966970-APN-AMEYS#ENACOM (www.tipbet.com) y EX-2018-09960467-APN-AMEYS#ENACOM (www.alljackpotcasino.com). Ello, toda vez que el requerimiento es generado por el mismo Juzgado y Fiscalía de Cámara arriba citada.

La Fiscalía de Cámara Oeste ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.188BET.com en relación a la causa N° 5631/2018 caratulada “WWW.188BET.COM s/ art. 301 bis del Código Penal”.

La Fiscalía de Cámara Oeste ordenó el bloqueo de acceso al dominio www.888sport.com en relación a la causa N° 13875/2017, en la cual se investiga la posible comisión del delito tipificado en el artículo 301 bis del Código Penal.

En el caso de que no se cuente con la tecnología necesaria para limitar los sitios en el territorio correspondiente, se solicitará el bloqueo de los dominios en todo el país. En este sentido, Enacom asumirá el control de la verificación del cumplimiento total de las medidas y, además, deberá informar a la fiscalía en el término de 72 hs la implementación de dichas órdenes. Sin embargo y dado que el ente - como fuese correspondientemente informado en ocasiones anteriores - no tiene competencia para bloquear sitios web ni cuenta con capacidad técnica para realizar esta tarea, comunicará las medidas, a través de las notas correspondientes, a las principales ISP del país, Cámaras y Federaciones de Cooperativas que agrupan a los ISP.